



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de mayo de 2015.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2015", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Diego A. Amarante, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Derecho Procesal Penal", que se dicta en el marco de la Especialización en Derecho Judicial de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en los días y horarios informados a fs. 1.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

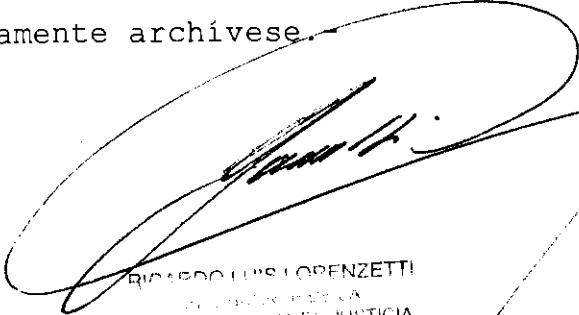
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Diego A. Amarante, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION